# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

# ... 000357

RESOLUCIÓN No	_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) EMILIO JESUS RENDON CRUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.796.914 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URB. MANGA DE PITAL ETAPA UNO Y DOS DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URB. MANGA DE PITAL ETAPA UNO Y DOS DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	EMILIO JESUS RENDON CRUZ	C.C. No. 8.796.914
VICEPRESIDENTE:	FRANCISCO TORRES	C.C. No. 72.235.970
TESORERO:	JENNIS GUERRERO	C.C. No. 22.505.332
SECRETARIA:	JEIMI PINEDA MARQUEZ	C.C. No. 1.047.215.252

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

.... 000357

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARILUZ SUARE	C.C. No.	22,407.308
CONCILIADOR:	JULIO NAVARRO	C.C. No.	92.188.311
CONCILIADOR:	LILIANA CELIS	C.C. No.	23.682.191

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	SHIRLEY DE LA CRUZ	C.C. No. 32.833.267
DELEGADO:	JEIMIR URBINA	C.C. No. 72.216.467
DELEGADO:	RUT BEL LINARES	C.C. No. 8.794.080

## **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	MARTIN ESCORCIA	C.C. No. 72141709
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MARTA RADA	C.C. No. 32774758
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	VIVIANA SUAREZ A.	C,C, No. 1002156259
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	MARIANA CORRO RADA	C.C. No. 1002022383
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	OSWALDO JIMENEZ	C.C. No. 980.417
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	· WILIAM SAEZ	C.C. No. 78694596
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	ROBERTH ESCORCIA	C.C. No. 1047238197
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	YIDIS JIMENEZ	C.C. No. 22503050
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	ASTRID ANILLO	C.C. No. 32773949

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) SILFRE GUTIERREZ, con C.C. No. 85.433.725 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GRIFTERWO BOLO CARBONNELLA JAGUA JAGU ALMANDON MODANDITAA

Proyectó: Harold Torres Avilas Olyawa Avilas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL